



RESOLUCIÓN 328/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **OFICIO/SEMADET/DA/No.0388/2020** y **OFICIO/SEMADET/DA/No.0389/2020**, ambos de fecha 07 de agosto del año 2020, suscritos por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.** y **DOMIN SOLUTIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.** y **DOMIN SOLUTIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.** y **DOMIN SOLUTIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones





y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		TOODLE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO OFFICE STD 2019	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
2	LICENCIAMIENTO SQLSVR 2019	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
3	LICENCIAMIENTO VSPRO 2019	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
4		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No





	LICENCIAMIENTO WINSVRSTDCORE 2019	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
5	LICENCIAMIENTO VMWARE VSPHERE 7 ESSENTIALS PLUS KIT PARA 3 HOSTS	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
6	LICENCIAMIENTO VMWARE VSPHERE 7 ESSENTIALS PLUS KIT	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
7	LICENCIAMIENTO VMWARE VSAN 7 STD PARA 1 PROCESADOR	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
8	LICENCIAMIENTO SQL SERVER STD 2019	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
9	LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER STD 2019 CORE	1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.		1. En bases se solicita Presentar carta emitida por el fabricante en la cual lo avale como distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, misma que no se integra en su propuesta.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partidas	Cantidad	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	60	\$8,508.48	\$510,508.80	\$81,681.41	\$592,190.21
2	2	\$20,306.99	\$40,613.98	\$6,498.24	\$47,112.22
3	1	\$11,104.04	\$11,104.04	\$1,776.65	\$12,880.69
4	2	\$19,313.94	\$38,627.88	\$6,180.46	\$44,808.34
5	1	\$224,598.73	\$224,598.73	\$35,935.80	\$260,534.53
6	1	\$211,631.44	\$211,631.44	\$33,861.03	\$245,492.47
7	4	\$97,905.94	\$391,623.76	\$62,659.80	\$454,283.56
8	1	\$20,307.01	\$20,307.01	\$3,249.12	\$23,556.13
9	2	\$19,408.49	\$38,816.98	\$6,210.72	\$45,027.70
			\$1,487,832.62	\$238,053.22	\$1,725,885.84





Partidas	Cantidad	TOODLE S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	60	\$8,336.44	\$500,186.40	\$80,029.82	\$580,216.22
2	2	\$19,896.39	\$39,792.78	\$6,366.84	\$46,159.62
3	1	\$10,879.52	\$10,879.52	\$1,740.72	\$12,620.24
4	2	\$18,923.41	\$37,846.82	\$6,055.49	\$43,902.31
5	1	\$220,057.35	\$220,057.35	\$35,209.18	\$255,266.53
6	1	\$207,352.25	\$207,352.25	\$33,176.36	\$240,528.61
7	4	\$95,926.28	\$383,705.12	\$61,392.82	\$445,097.94
8	1	\$19,896.40	\$19,896.40	\$3,183.42	\$23,079.82
9	2	\$19,016.05	\$38,032.10	\$6,085.14	\$44,117.24
			\$1,457,748.74	\$233,239.80	\$1,690,988.54

PARTIDAS	CANTIDAD	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	60	\$7,711.55	\$462,693.00	\$74,030.88	\$536,723.88
2	2	\$18,404.97	\$36,809.94	\$5,889.59	\$42,699.53
3	1	\$10,064.00	\$10,064.00	\$1,610.24	\$11,674.24
4	2	\$17,504.93	\$35,009.86	\$5,601.58	\$40,611.44
5	1	\$191,809.29	\$191,809.29	\$30,689.49	\$222,498.78
6	1	\$203,562.02	\$203,562.02	\$32,569.92	\$236,131.94
7	4	\$88,735.72	\$354,942.88	\$56,790.86	\$411,733.74
8	1	\$18,404.98	\$18,404.98	\$2,944.80	\$21,349.78
9	2	\$17,590.62	\$35,181.24	\$5,629.00	\$40,810.24
			\$1,348,477.21	\$215,756.35	\$1,564,233.56

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL191/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL” se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL191/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,564,233.56 M.N. (un millón quinientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 56/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **DOMIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** y **TOODLE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

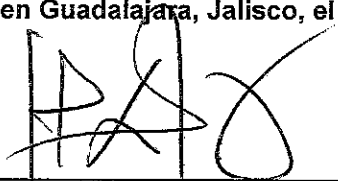


Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la del participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

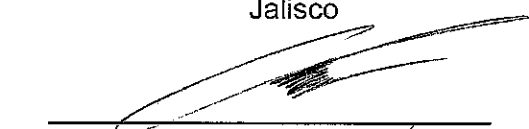
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de octubre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



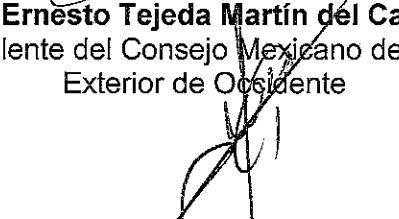
Lic. Raimundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



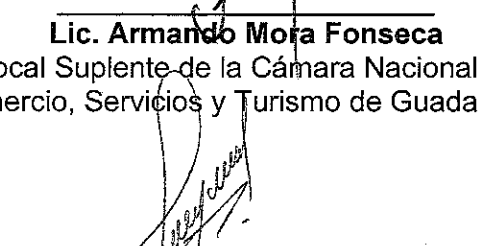
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente
Consejo Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL191/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**.